ACTA DE APERTURA Nº 02/2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las 09:10 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, sito en Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, se reúnen las siguientes personas: el Lic. Alejandro Morínigo, Jefe del Departamento de Licitaciones, el Abg. Rodolfo Olmedo, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, y la Lic. Hilda Recalde, Jefa del Departamento de Planificación y Sistemas; a fin de proceder a realizar la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a "**Locación de inmueble Determinado para Centro Abierto Refugio del Programa Painac en la ciudad de Luque. Ad Referéndum 2018 - Plurianual 2018-2020**", con ID Nº 339.835.

El presente acto se realiza de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y art. 54 del Decreto 21909, que reglamenta la ley de contrataciones.

A continuación se procede a dar inicio de este acto, el Abg. Rodolfo Olmedo, en uso de la palabra, menciona que la Dirección General Operativa de Contrataciones, conforme a lo establecido en el art. 5 de la Resolución 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de bienes inmuebles, establecido en el art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a invitar al siguiente oferente:

- **LAGUNA DE PAZ S.A.**

En la ocasión se procede a la apertura del sobre presentado por el oferente:

- **LAGUNA DE PAZ S.A.**

A continuación, se procede a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos presentados por el oferente **LAGUNA DE PAZ S.A.**, de lo cual se deja constancia en el siguiente cuadro:

	OFERENTE: **LAGUNA DE PAZ S.A.**
Formulario de Oferta	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	PRESENTA
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	PRESENTA
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	PRESENTA
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	PRESENTA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	PRESENTA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica
DGOC - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

LIC. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	NO PRESENTA

Seguidamente se procede a la lectura y registro del oferente y el monto total de la oferta presentada, como sigue:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
LAGUNA DE PAZ S.A.	Gs. 275.000.000 (Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones)

Observaciones: De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 3719/2015 por el cual se modifican varios artículos del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se deja expresa constancia de la falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta por parte de la empresa LAGUNA DE PAZ S.A.----------

Habiéndose procedido al cumplimento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por parte de la Convocante:

.....
Lic. Alejandro Morínigo
Jefe
Departamento de Licitaciones

.....
Abg. Rodolfo Olmedo
Jefe
Departamento de Asesoría Jurídica

.....
Lic. Hilda Recalde
Jefa
Departamento de Planificación y Sistemas